

aficionados para los efectos q. la Ciudad tiene decretada
do; y en punto de Salario extoí como siempre he
estado gustoso con el conseq. por el reglamen
to sin pretender hacer novedad, y á servir á la
Ciudad con todas mis facultades. Y para q. en todo
tiempo conste desta mi obligacion firmo exto
en la Ciudad de Lorca a veinte y on dias del mes de
Mayo de mil Settecientos ochenta y quatro años =

D. D. N. S. P. Lubina

Don Juan de Luna

J. Luis Nuñez

Don Noya Nuñez

Victor Carb. Garcia

